

Cuia Vida Guarde Dios muchos años en suma
en Guandera &c.

Juan Garcia Merchizon

Por Aq. de 27 de Septiembre de 1757.

Inferme el Sr. D. Andres fernandez Casares en arden
do de la peticion de esta parte. Y lo se dio para
su resolution asilo Acordo de la C. de D. fe.

M. D. P. J.

En obsequia de los Acuerdos que antes de deus
hacen presente a S. M. de la peticion de la tierra
de D. Juan Garcia Merchizon. Citan en el termino
que se gana a la Ciudad de Vera de que fue yo nom
bre de esta Ciudad en comuñia acompañado del Sr.
D. Miguel de Villalva a tomar la posesion por un
prando en el punto, en Calaxeona, por dicho termino
Maoma y van tres, sitios contiguos a la Man
y ve viguo la linea hacia el Cauero nombrado
el rombrexio y estando en el acuerdo en el
otro venio de esta Ciudad Juan Garcia Cruzes
Alonso de Mula, y Martin de Zamora, man
ferando tenian algunas tierras haüentadas
en el termino ganados de presente que antes
era de Vera, y que en virtud de orden de el Rey
lan haüian haüentados y laonirados pasados

